**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**ORDENANZA Nº 2525**

**VISTO:**

La necesidad de colocar y ubicar nuevas campanas de GIRSU en la ciudad para separar los residuos sólidos urbanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que GIRSU es un sistema de manejo de RSU que tiene como objetivo reducir los residuos enviados a disposición final. Esto contribuye a preservar la salud humana, mejorar la calidad de vida de la población, cuidar el ambiente y conservar los recursos naturales;

Que el programa “Puntos Verdes” del Consorcio GIRSU de la Microregión 2D pone a disposición de la ciudadanía diferentes campanas diferenciadas por colores siendo azul: Papeles/Cartones, verde: Envases de Vidrios y Amarillo: Envases Plásticos y Metálicos/Tetra Brik diferenciando así su recolección y disposición final;

Que solicitamos a la Secretaria de Medio Ambiente y/o a quien corresponda, realicen un estudio de factibilidad y así aumentar la colocación de campanas para que el sistema siga funcionando de manera efectiva y eficiente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º):** Autorícese a la Secretaria de Medio Ambiente y/o la dependencia que corresponda, ubicar más contenedores y/o campanas en nuevos puntos estratégicos que la disponga, según su criterio y estudio de factibilidad.

**Art. 2º):** Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Dese copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Abril de 2025.-

Sr. Andrés Rosetti Sr. Facundo Blum

Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.